	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 1 de 2
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 06 DE JULIO DE 2021	Vigencia desde: 06-07-2021
	Código: UC-CU-RES-162-2021	Acta: 019
Elaborado por: Secretario del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República; las Leyes y Reglamentos; su Estatuto; y sus Reglamentos internos, con el voto unánime a favor de los miembros presentes en la sesión,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;


Que, el artículo 355 de la Constitución de la República en los incisos primero y segundo dispone *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 17 dispone *“Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 18 dispone *“La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: “e) La libertad para gestionar sus procesos internos”*;

Que, el primer inciso del artículo 11 del Reglamento de Régimen Académico señala *“Las IES implementarán dos (2) períodos académicos ordinarios al año, de al menos dieciséis (16) semanas de duración cada uno, que incluyan la evaluación, excepto la correspondiente a recuperación. Un periodo académico ordinario equivale al menos a setecientos veinte (720) horas; en consecuencia, los dos períodos académicos ordinarios previstos a lo largo del año equivalen al menos a mil cuatrocientas cuarenta (1.440) horas. Esto determinará la duración de las carreras y programas, considerando que un estudiante de tiempo completo dedicará un promedio de cuarenta y cinco (45) horas por semana a las diferentes actividades de aprendizaje, indistinto de la modalidad de estudios. En ningún caso el estudiante podrá tener más de veinte (20) horas semanales en actividades que se realizan en contacto con el docente.(...)”*;

Que, el primer inciso del artículo 139 del Reglamento de Régimen Académico señala *“Las IES implementarán dos (2) períodos académicos ordinarios al año, en el rango establecido entre dieciséis (16)*

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 2 de 2
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 06 DE JULIO DE 2021	Vigencia desde: 06-07-2021
	Código: UC-CU-RES-162-2021	Acta: 019
Elaborado por: Secretario del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

a veinte (20) semanas de duración cada uno, que incluyan la evaluación, excepto la correspondiente a recuperación. Un periodo académico ordinario durará entre ochocientas (800) y mil (1000) horas, considerando que un estudiante tiempo completo dedicará hasta cincuenta (50) horas por semana a las diferentes actividades de aprendizaje, en la modalidad presencial. Las horas semanales en actividades teóricas en contacto con el docente estarán entre 20 a 30 horas semanales. Las horas restantes, hasta completar las 50, se distribuirán entre los componentes de aprendizaje práctico experimental y autónomo(...)”;

Que, el artículo 17 literal f) del Estatuto de la Universidad de Cuenca entre las atribuciones que otorga al Consejo Universitario señala la de “*Aprobar el calendario anual de actividades académicas del plantel*”; y,

Que, mediante memorando Nro. UC-CAU-2021-0419-M, de fecha 01 de julio de 2021, suscrito por la Mgt. Lucía Cecilia Maldonado Mera, Secretaria del Consejo Académico, en su parte conclusiva señala: “*El Consejo Académico, en sesión ordinaria virtual de fecha 01 de julio de 2021, resolvió poner en conocimiento del Consejo Universitario la propuesta del Calendario Académico, periodo lectivo septiembre 2021-febrero 2022, para su respectiva aprobación*”.

RESUELVE:

1. Aprobar el Calendario Académico, período lectivo septiembre 2021- febrero 2022 presentado mediante memorando Nro. UC-CAU-2021-0419-M, de fecha 01 de julio de 2021, suscrito por la Mgt. Lucía Cecilia Maldonado Mera, Secretaria del Consejo Académico, documento que se anexa como parte integrante de la presente resolución.
2. Notificar con el contenido de la presente resolución al Consejo Académico de la Universidad de Cuenca; a las Facultades; a la Dirección Administrativa Financiera; a la Unidad de Matrícula y Admisión, para los fines pertinentes; a la Dirección de Planificación; al Secretario General Procurador, para su conocimiento; y, a la Unidad de Relaciones Públicas y de la Comunicación, para que proceda con la respectiva publicación en la página Web Institucional.

Dado en sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, a los seis días del mes de julio de dos mil veinte y uno.

Abg. Marcia Cedillo Díaz
SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO



CALENDARIO ACADÉMICO SEPTIEMBRE 2021 - FEBRERO 2022

	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue				
SEP	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				
	RECESO																																	
	REGISTRO FICHA SOCIOECONÓMICA					MATRÍCULAS ORDINARIAS										MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS							Inicio Clases	CLASES										
OCT	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
	Clases			CLASES				Indep. Equil			CLASES					CLASES					CLASES					CLASES								
NOV	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				
	Día Difuntos	Indep. Cuenca	CLASES					CLASES					CLASES					EXÁMENES INTERCICLO					EX. IN.			Clases								
	Primer seguimiento sílabo DOCENTES										Primer seguimiento sílabo ESTUDIANTES																							
DIC	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
	CLASES					CLASES					CLASES					CLASES					FERIADO NAVIDAD Y AÑO NUEVO													
ENE	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
			CLASES					CLASES					CLASES					CLASES					CLASES											EX. F
			CLASES C. MEDICINA										Segundo seguimiento sílabo DOCENTES																					
	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE																																	
FEB	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28						
	EXAMENES FINALES					EX. FINALES				EXAMENES SUSPENSIÓN					EX. SP																	Carnaval		
	Segundo seguimiento sílabo ESTUDIANTES																																	
	CLASES C. MED.					CLASES C. MEDICINA					EXAMENES FINALES C. MEDICINA					SUSPENSIÓN C. MEDICINA																		
Segundo seguimiento sílabo DOCENTES C. Medicina					Segundo Seg. Sílabo ESTUDIANTES C. Medicina																													
REGISTRO DE FICHA SOCIOECONÓMICA																																		
MAR	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
	Carnaval																																	
	MATRICULAS ORDINARIAS										MAT. EXTRAORDINARIAS					Matric. Especiales																		

* Estas fechas están sujetas a modificaciones debido a la emergencia sanitaria.



FECHAS IMPORTANTES:
Registro de ficha socioeconómica: 04 de agosto al 05 de septiembre, 2021
Inicio de matrículas: lunes 06 de septiembre, 2021
Inicio de clases: lunes 27 de septiembre, 2021
Primer Seguimiento al sílabo - Docentes: del 15 al 21 de noviembre, 2021
Primer Seguimiento al sílabo - Estudiantes: del 24 al 30 de noviembre, 2021
Segundo Seguimiento al sílabo - Docentes: del 24 al 30 de enero, 2022
Segundo Seguimiento al sílabo - Estudiantes: del 03 al 08 de febrero, 2022
Segundo Seguimiento al sílabo - Docentes C. Medicina: del 05 al 13 de febrero, 2022
Segundo Seguimiento al sílabo - Estudiantes C. Medicina: del 16 al 22 de enero, 2022
Exámenes Interciclo: del 22 al 29 de noviembre, 2021
Exámenes finales (excepto la Carrera de Medicina): del 31 de enero al 07 de febrero, 2022
Exámenes de suspensión: del 14 al 21 de febrero, 2022

Exámenes Finales Carrera de Medicina: del 14 al 19 de febrero, 2022
Exámenes de Suspensión Carrera de Medicina: del 21 al 25 de febrero, 2022
Evaluación al Desempeño Docente: del 10 al 28 de enero, 2022
Recepción solicitudes movilidad académica entre carreras y universidades: 24 al 28 de enero, 2022
Inicio de Clases período lectivo marzo-agosto, 2021: lunes 21 de marzo, 2022

Total días de clase: 80
Total semanas de clase: 16
Total días clase Medicina: 90
Total semanas de clase Medicina: 18

CRONOGRAMA DE REGISTRO DE CALIFICACIONES

REGISTRO DE CALIFICACIONES	ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	PERÍODO DE REGISTRO	
		DESDE	HASTA
Primer Aprovechamiento	Entrega de trabajos y evaluaciones a los estudiantes y registro de calificaciones y asistencia	15-nov-21	21-nov-21
Examen Interciclo	Entrega de evaluaciones y registro de calificaciones	24-nov-21	3-dic-21
Segundo Aprovechamiento	Entrega de trabajos y evaluaciones a los estudiantes y registro de calificaciones y asistencia	24-ene-22	30-ene-22
Examen Final	Evaluación y registro de calificaciones	2-feb-22	10-feb-22
Examen de Suspensión	Evaluación y registro de calificaciones	14-feb-22	22-feb-22
Segundo Aprovechamiento Carrera Medicina	Entrega de trabajos y evaluaciones a los estudiantes y registro de calificaciones y asistencia	7-feb-22	13-feb-22
Examen Final Carrera Medicina	Evaluación y registro de calificaciones	14-feb-22	19-feb-22
Examen Suspensión Carrera Medicina	Evaluación y registro de calificaciones	21-feb-22	26-feb-22

SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

La información que antecede corresponde al Calendario Acaémico para el ciclo Septiembre 2021 - Febrero 2022, aprobado mediante resolución No. UC-CU-RES-162-2021, adoptada por el Consejo Universitario en sesión del 06 de julio de 2021, de la cual se constituye en parte integrativa.

Cuenca, 06 de julio de 2021.

Abg. Marcia Cedillo Díaz
Secretaria del Consejo Universitario